

Resolución IMSL N° 2059/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA FIRMA DE LA ADENDA No. 01/2025 AL CONTRATO OBRAS No. 23/2025, SUSCRITO CON LA EMPRESA CORPORACIÓN BECO S.A., RUC 80118077-5, PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES. CE No. 05/2025 – No. DE INTENCIÓN: 794 - ID: 476.347.-

San Lorenzo, 28 de noviembre de 2025

Visto:

El Dictamen Técnico presentado por la Fiscalización de Obra, en el marco de la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES. CE No. 05/2025 – No. DE INTENCIÓN: 794 - ID: 476.347. Contrato Obras No. 23/2025.

La Nota presentada por la empresa adjudicada: CORPORACIÓN BECO S.A., RUC 80118077-5.

El Informe presentado por la Dirección de Vialidad.

El Dictamen, presentado por la Administración de Contrato.

Considerando:

Que, el Informe y las Notas supra mencionadas manifiestan la necesidad de realizar una Adenda al Contrato Obra No. 23/2025, específicamente ampliación de los ítems contractuales.

Que, el mismo posee el informe de la Administración de Contrato, conforme, lo establecido en el Art. 67.- “De la modificación de los contratos. Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato...”

El Acuerdo y Sentencia N° 142/2021, de fecha 14 de octubre de 2021, del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de la Capital y Central, Primera Sala, “POR LA CUAL SE PROCLAMA AL SEÑOR FELIPE SEBASTIAN SALOMON CASOLA, CON C.I N° 2.352.438, COMO INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO, DEPARTAMENTO CENTRAL”.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° AUTORIZAR la firma de la Adenda No. 01/2025 (ampliación de monto) al CONTRATO OBRAS No. 23/2025, suscripto con la empresa CORPORACIÓN BECO S.A., RUC 80118077-5, para la OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO Y CANAL LATERAL DE LAS CALLES LAS CAMELIAS Y GIRASOLES BARRIO LOS LAURELES”. CE No. 05/2025. No. DE INTENCIÓN: 794. ID: 476.347, por un monto total de Gs. 102.377.720.- (Guaraníes ciento dos millones trescientos setenta y siete mil setecientos sesenta y siete).

MISIÓN: Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias.

Resolución IMSL N° 2059/2025

mil setecientos veinte), IVA incluido.-

Artículo 2° COMUNÍQUESE, dese amplia difusión, cúmplase y archívese.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal